

ACTA RESUMIDA DE LA 41a. SESION

Presidente: Sr. GHEZAL (Túnez)

más tarde: Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación)d) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO
(continuación)h) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)TEMA 88 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE
(continuación)a) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)TEMA 84 DEL PROGRAMA: LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO (continuación)TEMA 86 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)a) EXAMEN AMPLIO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES
UNIDAS (continuación)b) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)c) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACION
(continuación)d) ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)e) PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

 La presente acta está sujeta a correcciones.

 Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
 y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
 oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL

A/C.2/44/SR.41

27 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.2/44/L.34, A/C.2/44/L.22, A/C.2/44/L.23/Rev.1, A/C.2/44/L.25)

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.34

1. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.2/44/L.34, titulado "Acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)", y señala que en las consultas oficiosas se decidió añadir, en la penúltima línea del párrafo 3 de la parte dispositiva, después de "sistema de las Naciones Unidas", las palabras "a todos los niveles, incluidos el regional y el nacional".
2. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada.
3. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.2/44/L.34 en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.22

4. El PRESIDENTE dice que, en vista de la aprobación del proyecto de resolución L.34 en su forma oralmente enmendada, y de no haber objeciones, entenderá que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/44/L.22 desean retirarlo.
5. Así queda acordado.

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.23/Rev.1

6. El Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.2/44/L.23/Rev.1, titulado "Patrones de consumo e indicadores cualitativos del desarrollo", sobre el que se llegó a un consenso en las consultas oficiosas.
7. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución.
8. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.2/44/L.23/Rev.1

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.25

9. El Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia), Vicepresidente de la Comisión, dice que no ha sido posible llegar a un consenso en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.25, titulado "Asistencia al pueblo palestino", pero se ha dado una nueva redacción al párrafo primero de la parte dispositiva, que ahora dice así: "Toma nota del informe anexo a la nota del Secretario General sobre asistencia al pueblo palestino".

10. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución se someterá a votación registrada e invita a las delegaciones que lo deseen a que expliquen su voto antes de la votación.

11. El Sr. SHEK (Israel), en explicación del voto antes de la votación, dice que la resolución sobre la asistencia económica a los palestinos podría haber contado con el apoyo de todos los miembros de la Comisión. De hecho, Israel ha pedido que se acelere la ayuda internacional para atender las crecientes necesidades de los residentes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza y, en particular, de los refugiados. Ahora bien, para que los proyectos de desarrollo destinados a los palestinos sean eficaces y viables, deben respetarse varios principios fundamentales: deben coordinarse y ejecutarse en cooperación con Israel, que, de conformidad con el derecho internacional, es el único Estado responsable del bienestar de la población, no deben emanar de resoluciones hostiles a Israel, y cada órgano participante debe actuar dentro del marco de su mandato, competencia y capacidad. El proyecto de resolución A/C.2/44/L.25 y el informe en el que se basa no cumplen ninguno de esos requisitos. Muchos de los proyectos propuestos por Hábitat en su informe no responden a las necesidades auténticas y urgentes de la población. De dicho informe se desprende la petición de más estudios y labor de expertos, que entrañarían aún más gastos innecesarios para las Naciones Unidas. Esa clase de informes inútiles pueden servir para los fines de la propaganda antiisraelí, pero en nada contribuyen a resolver los problemas económicos de los palestinos. Mejor sería canalizar esos fondos por mediación del PNUD hacia auténticos proyectos de desarrollo.

12. El proyecto de resolución es claramente hostil a Israel en su expresión y contenido, pues lo menciona sólo en un contexto de acusaciones falsas y sin fundamento y no dice que Israel es con mucha diferencia quien hace la mayor contribución al desarrollo en los territorios. Los 30 proyectos propuestos por Hábitat exceden la esfera de acción y la capacidad de esa organización. Tanto el anexo como el apéndice del documento A/44/637 contienen afirmaciones extemporáneas y provocativas de carácter político que nada tienen que ver con el desarrollo económico y deben debatirse en otros foros. El PNUD debe seguir siendo quien canalice la ejecución de los proyectos de desarrollo en los territorios, e Israel seguirá ofreciéndole su cooperación y asistencia. Israel está preocupado por la paralización del desarrollo durante los dos últimos años, provocada por la violencia y los disturbios. Cuando se restablezca el orden y se alcance un acuerdo negociado, se reanudarán las actividades en pro del desarrollo.

13. Respecto de los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, relativos a las mercancías en tránsito y a la concesión de ventajas comerciales, el orador subraya que los productos procedentes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza nunca se consideran mercancías en tránsito, sino que se embarcan en puertos israelíes en cooperación con las autoridades competentes. De conformidad con el acuerdo existente entre Israel, la Comunidad Europea y los productores, esas mercancías no constan en los certificados de origen como "productos palestinos", sino como productos procedentes de regiones o localidades tales como Jericó, Hebrón o Nablus, y se exportan de acuerdo con un plan convenido entre los productores y el Ministerio de Agricultura de Israel. Por todas las razones expuestas, Israel votará en contra del proyecto de resolución.

14. El Sr. SHAHEED (República Árabe Siria) dice que los habitantes sirios de las Alturas del Golán están sufriendo las consecuencias económicas y sociales de su anexión por Israel: la industria y la enseñanza se han deteriorado y miles de trabajadores se han visto obligados a emigrar a Israel, donde son víctimas del racismo. Además, sufren la política fiscal impuesta en el Golán desde 1981. En 1989 las autoridades de ocupación han intensificado su hostigamiento a los habitantes: los trabajadores han visto limitados sus sueldos y los campesinos cerrados todos los mercados para su producto principal, la manzana.

15. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.25.

Votos a favor: Albania, Alemania, República Federal de, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Canadá.

16. Por 132 votos a favor contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/44/L.25.

17. El Sr. DEVINE (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que su país ha reiterado en diversas ocasiones que apoya la prestación de asistencia económica a los palestinos, y lo ha demostrado con sus importantes contribuciones al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros programas de las Naciones Unidas, así como a diversas organizaciones privadas que prestan asistencia directa y sustancial a los palestinos en los territorios ocupados. Sin embargo, la resolución resulta inaceptable por las siguientes razones: en ella se mencionan las restricciones aplicadas por Israel sin hacer referencia al conflicto actual en los territorios ocupados; se pide que se preste la asistencia internacional a los palestinos en "estrecha cooperación" con la Organización de Liberación de Palestina, a lo que su delegación siempre se ha opuesto; se hace referencia a la "economía nacional" del pueblo palestino, lo que presupone un Estado palestino, pero no a una solución negociada y basada en las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, que son las bases para una paz auténtica y duradera en esa región.

18. La Srta. COURSON (Francia), hablando en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea y en explicación de voto, dice que los países miembros de la Comunidad han votado a favor del proyecto de resolución. Sin embargo, quieren recordar su reserva respecto de la resolución 43/178 que se menciona en el primer párrafo del preámbulo y desean precisar que en el sexto párrafo del preámbulo se trata de la economía de los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. La Comunidad Europea y sus Estados miembros conceden una ayuda humanitaria y económica sustancial al pueblo palestino. En cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva, la Comunidad desea recalcar que su asistencia se seguirá canalizando de la manera más apropiada, en cooperación con órganos competentes tales como son el PNUD y el OOPS. Por lo que respecta al comercio, la Comunidad Europea ha aprobado disposiciones arancelarias propias que incluyen el acceso de productos industriales libres de impuestos y un trato preferencial para determinados productos agrícolas. La Comunidad Europea ha aceptado las cámaras de comercio de la Ribera Occidental del Jordán y de la Faja de Gaza como autoridades cualificadas para expedir certificados de origen y para garantizar la necesaria cooperación administrativa.

19. El Sr. FJAERTOFT (Noruega), en explicación de voto, dice que su país ha votado a favor del proyecto de resolución, en el entendimiento de que el párrafo 3 de la parte dispositiva no limitará de ningún modo la capacidad de su país de proporcionar asistencia al pueblo palestino por los canales que escoja libremente, por ejemplo, a través de organizaciones no gubernamentales. El orador recuerda que su país no apoyó la resolución que se menciona en el primer párrafo del preámbulo. El apoyo la resolución sobre asistencia al pueblo palestino no prejuzga a la posición de Noruega sobre las cuestiones políticas de fondo, que deberán resolverse mediante negociaciones que conduzcan a un acuerdo global de paz. La ayuda de Noruega al pueblo palestino ascenderá en 1989 a unos 11,5 millones de dólares de los EE.UU.

20. El Sr. BOECK (Austria), en explicación de voto, dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución. Sin embargo, el actual ordenamiento jurídico de Austria no permite aceptar los certificados de origen palestinos que se mencionan en el párrafo 5 de la parte dispositiva. El orador informa a la Comisión de que se están tomando medidas para remediar esta situación mediante la inclusión del territorio palestino ocupado en una lista anexa al código austriaco sobre trato aduanero preferente.

21. El Sr. KIURU (Finlandia), en explicación de voto, dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución pero si hubiera podido votar por separado sobre los párrafos 4 y 5, se habría abstenido en ambos casos. El orador lamenta que los patrocinadores del proyecto de resolución no hayan podido aceptar las propuestas presentadas por su delegación sobre las exportaciones e importaciones de los territorios palestinos ocupados y sobre los certificados de origen emitidos en los territorios palestinos ocupados. Finlandia se reserva su posición al respecto y reitera que su país seguirá apoyando y ayudando al pueblo palestino.

22. El Sr. PILBEAM (Australia), en explicación de voto, dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución, pero encuentra dificultades en relación con los certificados de origen mencionados en el párrafo 5. El Gobierno de Australia solamente acepta certificados de origen expedidos por autoridades estatales competentes. Por lo tanto, en las circunstancias presentes, no puede reconocer los certificados de origen expedidos por cámaras de comercio palestinas. Australia, aunque apoya el derecho de los palestinos a la libre determinación y a la independencia, ha reiterado claramente que la cuestión del reconocimiento de un Estado palestino solamente se debe plantear en el contexto de un acuerdo global de paz.

23. La Sra. HJELT af TROLLE (Suecia), en explicación de voto, dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución y apoya totalmente los esfuerzos destinados a mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino. Suecia presta considerable asistencia humanitaria al pueblo palestino e intenta también fomentar las importaciones de productos palestinos. Sin embargo, los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva de la resolución plantean problemas formales y técnicos que se deberán estudiar más a fondo.

24. El Sr. KRAMER (Canadá), en explicación de voto, dice que su delegación se abstuvo en la votación, ya que no puede apoyar enteramente los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva. En efecto, la concesión de trato preferencial y el otorgamiento de ventajas comerciales a sujetos que no sean Estados no se conforman con la política y las normas comerciales del Gobierno del Canadá, que, por lo demás, presta considerable asistencia al pueblo palestino.

25. El Sr. OGAWA (Japón), en explicación de voto, dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, aunque el párrafo 5 de la parte dispositiva plantea problemas técnicos. El Japón se propone seguir apoyando al pueblo palestino por todos los medios posibles, de conformidad con sus prácticas administrativas establecidas.

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
(continuación)

d) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO
(continuación) (A/C.2/44/L.45 y A/C.2/44/L.10)

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.45

26. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.2/44/L.45 titulado "Integración de la mujer en el desarrollo", que es fruto de un consenso logrado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.10.

27. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución.

28. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.2/44/L.45.

29. El Sr. MACEDO (México), en explicación de voto, dice que su delegación no ha querido votar en contra del proyecto de resolución por preservar el ambiente de conciliación que impera en el actual periodo de sesiones. Sin embargo, su delegación está sorprendida por el hecho de que la resolución no refleje el papel que ha tenido la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la formulación del estudio mundial y el análisis de sus recomendaciones y conclusiones. En el párrafo 4 de la parte dispositiva no se toman en cuenta las actualizaciones anteriores ni el notable adelanto en las investigaciones sobre la condición de la mujer. Tampoco se toma en cuenta la necesidad de una indispensable interacción entre la elaboración del informe y los resultados a que se llegue en el período de sesiones dedicado a la evaluación de los primeros cinco años de aplicación de las Estrategias de Nairobi, que se celebrará en 1990. Una vez más, el examen y la aprobación de esta resolución en el seno de la Segunda Comisión sin un adecuado intercambio de puntos de vista con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión, indica falta de coordinación e irracionalidad en los trabajos de la Asamblea.

30. El PRESIDENTE dice que, a la luz de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/44/L.45, y si no hay objeciones, entenderá que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/44/L.10 desean retirarlo.

31. Así queda acordado.

32. El Sr. HUSSEIN (Malasia), hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, agradece a todas las delegaciones que hayan aprobado la resolución A/C.2/44/L.23/Rev.1 por consenso. El orador recalca la necesidad de prestar urgente atención a los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva de la resolución para realizar oportunamente los preparativos para la reunión preparatoria de Ginebra y la conferencia internacional de expertos de alto nivel, que se celebrará en Marruecos en julio de 1990. El resultado de estas reuniones será una contribución fundamental al sistema de desarrollo internacional y a una conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo.

- h) **ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)** (A/C.2/44/L.24/Rev.2 y A/C.2/44/L.35/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.24/Rev.2

33. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda), Vicepresidente de la Comisión, informa de que en las consultas officiosas realizadas sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.24/Rev.2, titulado "Condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado", no se alcanzó un consenso, por lo que deberá procederse a una votación.

34. El Sr. HILLEL (Israel) dice que el proyecto de resolución A/C.2/44/L.24 contiene una mezcla incoherente de elementos no pertinentes que atañen por una parte a la situación política de su región y, por otra, a estudios, proyectos y planes de infraestructura. Ese proyecto de resolución se ha preparado a raíz de un informe, contenido en el documento A/44/534, sobre necesidades de infraestructuras de transporte para el pueblo palestino, distribuido como anexo a una nota del Secretario General. El orador señala que el informe se elaboró bajo presión árabe y cuestiona la validez del mismo, teniendo en cuenta que su autor, un habitante palestino de la Ribera Occidental, es parte interesada en el problema. El supuesto estudio técnico contiene planteamientos claramente políticos, puesto que se basa en el supuesto de un Estado imaginario. El documento se refiere asimismo a la resolución de partición de Palestina, de 1947, que, sin embargo, los Estados árabes rechazaron hace 42 años. Además, el autor del informe se toma libertades con la soberanía territorial de Israel, ya que imagina una llamada zona neutral que divide a Israel en dos, e ignora realidades tales como la intensa actividad diplomática desarrollada con el fin de fomentar un proceso de paz, y la infraestructura de transportes que ya existe en la zona. Es lamentable que las Naciones Unidas financien o distribuyan documentos de esta calaña.

35. El proyecto de resolución tiene un carácter tendencioso, dirigido a alcanzar fines puramente políticos utilizando a los órganos económicos de las Naciones Unidas, y es claramente identificable la organización que lo inspira. Sus consecuencias financieras que figuran en el documento A/C.2/44/L.35/Rev.1, son totalmente desmedidas y entrañan gastos superfluos sin ningún tipo de justificación, especialmente teniendo en cuenta la crisis financiera de las Naciones Unidas. Ese dinero se puede utilizar mejor para compromisos vigentes, como la ayuda en casos de desastre, proyectos de desarrollo y operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, la delegación de Israel rechaza totalmente el proyecto de resolución y votará en su contra.

/...

36. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.24/Rev.2.

Votos a favor:

Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesotho, Libano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Antigua y Barbuda, Canadá, El Salvador, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo.

37. Por 127 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/44/L.24/Rev.2.

38. El Sr. DEVINE (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que su país trata de mejorar las condiciones de vida de los palestinos en los territorios ocupados y desde 1975 ha proporcionado más de 105 millones de dólares en asistencia humanitaria y económica para la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, aparte de otros 25 millones de dólares en asistencia alimentaria con arreglo al programa PL-480. Sin embargo, los Estados Unidos consideran que la presente resolución no guarda el debido equilibrio cuando critica a Israel sin hacer referencia a la situación existente en sus territorios. Por otra parte, se sugiere en el texto que Israel aplica una política deliberada tendiente a reducir el nivel

(Sr. Devine, EE.UU.)

de vida de los palestinos en los territorios ocupados, lo que es manifiestamente falso, pues el reciente deterioro de las condiciones de vida en esos territorios obedece fundamentalmente a trastornos económicos provocados por la intifada. Además, los Estados Unidos se oponen a la petición de que el Secretario General ponga a disposición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo recursos adicionales para preparar un estudio amplio sobre la economía del territorio palestino ocupado.

39. El Sr. KRAMER (Canadá), en explicación de voto, indica que el Canadá se opone a toda medida unilateral que pretenda prejuzgar el resultado de negociaciones de paz, incluido el establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, por lo que ha votado a favor de resoluciones anteriores sobre el mismo tema. Sin embargo, el texto de la presente resolución contiene elementos que lo han obligado a abstenerse. En un momento en que los recursos son escasos, mueve a preocupación el pedido de efectuar un estudio cuya terminación resultará difícil.

40. El Sr. PILBEAM (Australia), en explicación de voto, dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución fundamentalmente porque Australia apoya toda medida que pueda contribuir a mejorar las viviendas del pueblo palestino. Sin embargo, no le ha sido fácil adoptar esa posición, pues en el párrafo 6 de la parte dispositiva del citado proyecto se piden al Secretario General recursos adicionales cuya consignación atentaría contra el mantenimiento de un proceso presupuestario ordenado e impediría satisfacer otras necesidades con los escasos recursos de la Organización.

41. El Sr. FJAERTOF (Noruega), en explicación de voto, indica que su país ha votado a favor del proyecto de resolución a pesar de que tiene grandes reservas respecto de sus consecuencias financieras mencionadas en su texto. No parece aconsejable destinar recursos del presupuesto ordinario a la preparación del estudio solicitado. Habría sido preferible disponer su financiación con contribuciones voluntarias.

42. El Sr. GIANELLI (Uruguay), en explicación de voto, dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución porque considera imprescindible que la UNCTAD lleve a cabo un estudio amplio sobre la economía del territorio palestino ocupado. Sin embargo, el Uruguay lamenta el carácter sesgado de algunas expresiones empleadas en el texto.

43. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), en explicación de voto, manifiesta que su delegación estaba dispuesta a apoyar el proyecto de resolución A/C.2/44/L.24/Rev.2 tal como había sido presentado, incluido el párrafo 6 de su parte dispositiva. Sin embargo, hay que recordar que la situación financiera de la Organización sigue siendo extremadamente precaria, pues los atrasos acumulados equivalían en el mes de octubre a un 77% de las consignaciones del presupuesto ordinario correspondientes a 1989. Es, pues, necesario evitar duplicaciones de esfuerzos y recurrir en lo posible a recursos extrapresupuestarios. En el párrafo 10 de la parte dispositiva del documento A/C.2/44/L.35 se señala que ya se han recibido contribuciones

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

voluntarias sustanciales para preparar el estudio intersectorial sobre la economía palestina. Por consiguiente, el Reino Unido no puede estar de acuerdo con una consignación adicional con cargo al fondo para imprevistos del presupuesto ordinario como la que se propone en el documento A/C.2/44/L.35/Rev.1. El fondo para imprevistos se ha creado como consecuencia del proceso de reestructuración de las Naciones Unidas y su objeto es restablecer la estabilidad financiera de la Organización. Es poco probable que se alcance este objetivo si las delegaciones se niegan a admitir que los fondos disponibles son limitados y no permiten que la Secretaría explore opciones alternativas para obtener recursos extrapresupuestarios. Por todo lo expuesto, la delegación del Reino Unido se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.24/Rev.2.

44. El Sr. OGAWA (Japón), en explicación de voto, dice que el hecho de que su delegación haya votado a favor del proyecto de resolución no significa que esté de acuerdo con el empleo de fondos adicionales para la realización de un estudio amplio sobre la economía del territorio palestino ocupado. Por lo tanto, el Japón se reserva su posición al respecto, en el convencimiento de que será necesario revisar las estimaciones presupuestarias como consecuencia del mencionado estudio.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

a) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.27

45. El Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia), Vicepresidente de la Comisión, informa de que, a pesar de las consultas oficiosas celebradas, no ha sido posible llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.27, titulado "Asistencia especial a los Estados de primera línea". Anuncia que Austria, Barbados, Cuba, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Nueva Zelanda se han sumado a los copatrocinadores del proyecto de resolución.

46. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/44/L.27.

Votos a favor: Albania, Alemania, República Federal de, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar,

Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

47. Por 132 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/44/L.27.

48. El Sr. MAC ARTHUR (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que su país ha aportado 100 millones de dólares para que la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Meridional pueda alcanzar sus objetivos, y se esfuerza por aumentar la capacidad de los Estados de primera línea y otros Estados fronterizos y por ayudar a los países de la región a superar las condiciones adversas en que se debaten y a reducir su dependencia de Sudáfrica. Los principios básicos que guían la política estadounidense en relación con Sudáfrica son el apoyo activo al desarrollo económico del Africa meridional y la realización de intensas consultas con los Estados de primera línea. La resolución aprobada persigue los mismos objetivos, por lo que los Estados Unidos habrían deseado sumarse al consenso.

49. Sin embargo, no pudieron hacerlo porque en el tercer párrafo del preámbulo se introducen fórmulas anticuadas e improcedentes con respecto a las actividades de Sudáfrica en la región. Esas fórmulas, que no aparecían en la resolución del año pasado, no reflejan los cambios acontecidos en el Africa meridional de hoy ni caben en una resolución que se ocupa de la asistencia económica especial. Es verdad que en el pasado Sudáfrica cometió actos de agresión y desestabilización, pero también es cierto que en los últimos tiempos se han dado pasos hacia la independencia de Namibia, que las fuerzas sudafricanas han abandonado Angola y que se han llevado a cabo iniciativas diplomáticas positivas, como las visitas del Presidente de Sudáfrica a las capitales de la región. Si no se reconoce que está cambiando la situación en el Africa meridional se corre el peligro de desalentar una mayor evolución de la política de Sudáfrica hacia lo que todos aspiramos: la eliminación del sistema de apartheid y el advenimiento de una democracia sin discriminaciones raciales.

50. El Sr. OLUWOLE (Nigeria) dice que su delegación se proponía votar a favor del proyecto de resolución A/C.2/44/L.27.

TEMA 84 DEL PROGRAMA: LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.47

51. El Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia), Vicepresidente de la Comisión, presenta en nombre del Grupo de los 77 el proyecto de resolución A/C.2/44/L.47, titulado "Hacia una mayor reducción de la deuda para reavivar el crecimiento y promover el desarrollo en los países en desarrollo".

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)
(A/44/3, A/44/361, A/44/376, A/44/401, A/44/409 y Corr.1, A/44/477, A/44/551, A/44/646, A/44/689)

- a) EXAMEN AMPLIO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/44/324 y Add.1 a 5)
cre
- b) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación) E/1989/32, A/44/389)
- c) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACION (continuación)
- d) ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (DP/1989/46 y Add.1 a 3)
- e) PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

52. El Sr. BLANCA (Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) dice que los dinámicos y muy positivos debates celebrados en la Comisión parecen anunciar el fin de la era de las resoluciones sin aplicación concreta. Ya se advierte un entendimiento sustancial entre los gobiernos en todo lo que respecta a los cambios necesarios, estrechamente relacionados entre sí. Las numerosas e interdependientes recomendaciones presentadas exigen que se lleve al límite la capacidad de análisis y reflexión y que se adopten las disposiciones necesarias para no retrasar indefinida e inútilmente la aplicación de los acuerdos.

53. Sobre la base del consenso logrado es posible determinar las medidas que deben adoptar sin tardanza las organizaciones encargadas de las actividades operacionales; los elementos que por su propia naturaleza requieren un proceso de consulta y de diálogo en el seno del sistema para definir las formas más apropiadas de aplicarlos; y las cuestiones que han de ser examinadas y decididas en cada uno de los países en desarrollo interesados.

54. Entre las medidas que se pueden adoptar de inmediato, cabe mencionar: el fortalecimiento de las capacidades nacionales; la adopción de la ejecución nacional como objetivo y norma entre las diferentes modalidades de gestión de los proyectos;

(Sr. Blanca)

la cooperación técnica entre los países en desarrollo; la diversificación de las adquisiciones; la simplificación y la armonización de los procedimientos; y la sincronización de los ciclos de programación con las programaciones de los países en desarrollo. El orador observa con satisfacción que el Comité Consultivo Mixto sobre Políticas acaba de aprobar recomendaciones sobre esos dos últimos aspectos. En general, todas las medidas tendentes a la descentralización parecen contar con un apoyo unánime. Por último, es necesario fortalecer el papel del Coordinador Residente.

55. En lo que respecta a los elementos que requieren una mayor coordinación entre las organizaciones o los Estados Miembros, cabe señalar: la movilización de recursos; los objetivos de las actividades operacionales; la actualización, por parte de ciertas organizaciones, de las relaciones tripartitas entre gobiernos, instituciones de financiación y organismos especializados; la programación y los objetivos sectoriales, multisectoriales o temáticos que requieran un enfoque más programático.

56. En lo que respecta a las cuestiones que deben ser objeto de consultas con los países en desarrollo interesados, cabe mencionar: la evolución de las estructuras existentes en los respectivos países hacia equipos multidisciplinarios, cuya composición se definirá sobre la base de las necesidades nacionales; la racionalización de las oficinas exteriores para tener en cuenta los cambios en la estructura nacional, y la adaptación de los procedimientos a los de las instituciones nacionales. También sería conveniente iniciar actividades con carácter experimental en algunos países que manifestaran su interés, a fin de poner a prueba la validez de los nuevos enfoques de programación.

57. En lo que hace a la aplicación de las decisiones adoptadas, durante las consultas oficiosas se puso de manifiesto la necesidad de definir claramente los medios que permitirán aplicarlas, supervisar su ejecución y presentar informes al respecto. En este contexto, el Director General destaca el espíritu de colaboración que han puesto de manifiesto los organismos especializados, los organismos de ejecución del sistema de las Naciones Unidas, el Director General del UNICEF y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Además, el Administrador del PNUD está dispuesto a asumir responsabilidades en numerosas esferas de examen. Varias organizaciones se han puesto al servicio de los Estados Miembros para hacer aclaraciones y prestar asesoramiento durante el examen de cuestiones técnicamente complejas. Por su parte, el orador tiene la intención de seguir contribuyendo al diálogo entre organizaciones y de establecer un programa de trabajo para la aplicación de las decisiones adoptadas. También es importante recurrir a la experiencia de los diversos órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y pedirles que examinen los cambios que han de efectuar y que presenten informes a la Asamblea General. Por último, un elemento clave para la aplicación eficaz de las decisiones adoptadas es su traducción en políticas nacionales adecuadas.

58. De las recomendaciones que figuran en el informe sobre las actividades operacionales para el desarrollo, el Director General destaca las relativas a la información, a la capacitación y a la lucha contra la pobreza, tema que podría

(Sr. Blanca)

también ser objeto de uno de los primeros exámenes temáticos que el orador ha sugerido que lleve a cabo el Consejo Económico y Social. El Director General espera que el intenso debate celebrado en la Comisión se traduzca en una resolución encaminada a emprender una acción concertada que aumente la eficacia de las actividades operacionales, y les dé un carácter más innovador, más pertinente, y sobre todo, más adaptado a la realidad concreta de cada país.

59. El Sr. ROKOTIVUNA (Fiji) apoya la declaración formulada por Malasia, en nombre del Grupo de los 77, y por Vanuatu, en nombre de los países del Foro del Pacífico Meridional. Al realizar las actividades operacionales, el PNUD debe poder atender a las prioridades de los países receptores y a las condiciones, a veces rigurosas, que imponen los países donantes. Además, el Representante Residente debe tener la autoridad y el apoyo necesarios para imponer disciplina en los organismos participantes del sistema de las Naciones Unidas, de manera que su labor refleje las prioridades nacionales y no las preferencias particulares de esos organismos.

60. La creación de capacidad nacional, la descentralización, la ejecución gubernamental y la cooperación técnica en los países en desarrollo son aspectos especialmente importantes para que países como Fiji puedan hacer frente a los futuros desafíos. Se requiere, como ha señalado el Administrador, un mecanismo de financiación simple, bien definido y con una buena relación costo-eficacia, que impida que los recursos, en vez de utilizarse donde realmente se necesitan, se malgasten en complejidades administrativas y burocráticas.

61. Durante dos decenios el PNUD ha participado activamente en los esfuerzos de desarrollo de los países insulares de la subregión del Pacífico donde los programas regionales han tenido casi la misma importancia que la suma de las cifras indicativas de planificación nacionales. Las características peculiares, el pequeño tamaño y la lejanía de los países insulares de la subregión del Pacífico los hacen sumamente vulnerables a las fuerzas naturales. Al definir los criterios para el quinto ciclo de programación deben tenerse en cuenta estas características y el hecho de que se manifiestan deseconomías de escala que hacen que exista una relación inversa entre los gastos públicos por habitante necesarios y la población de cada país. Cuanto más pequeño es el país, mayores son los gastos por habitante necesarios para proporcionar servicios básicos. El PNB por habitante debe ser el criterio fundamental para el quinto ciclo de programación, pero deberían recompensarse los esfuerzos de los países que han logrado controlar el crecimiento de la población.

62. Los países en desarrollo están aplicando difíciles medidas de cambio y ajuste para responder a sus necesidades internas. El PNUD ha demostrado una gran sensibilidad y eficacia en el cumplimiento de su mandato, pero lamentablemente otros organismos de asistencia, tanto multilateral como bilateral, han sido inflexibles, no han sabido responder a las distintas realidades nacionales y han tratado de persuadir al país receptor para que ejecutara programas no pertinentes para sus necesidades prioritarias. Por último, para que las actividades operacionales de las Naciones Unidas sean eficaces se requiere un personal idóneo y

(Sr. Rokotivuna, Fiji)

competente, especialmente sobre el terreno, que cuente con el apoyo necesario, sea debidamente remunerado y sienta que sus esfuerzos son reconocidos, tanto por la Organización como por el país, en el que trabaja.

63. El Sr. TSHERING (Bhután) dice que el tema de las actividades operacionales para el desarrollo es uno de los más importantes que examina la Asamblea General porque es una manifestación de la adhesión de la comunidad internacional al concepto de multilateralismo, y señala que el relativo éxito de la reciente conferencia sobre promesas de contribuciones indica una reafirmación por los países donantes y los países beneficiarios de su fe en ese concepto.

64. El PNUD y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas han ayudado a Bhután a ejecutar sucesivos planes de desarrollo económico y social: han contribuido a la construcción de carreteras, puentes, escuelas y hospitales y a la instalación de industrias y sistemas de comunicación. En esos planes se concede la máxima importancia a la capacitación, pues escasean los recursos humanos. El PNUD ha iniciado un proyecto encaminado a promover la autosuficiencia en esa esfera.

65. La delegación de Bhután agradece el compromiso del PNUD de ayudar a los países menos adelantados, en particular mediante la organización de reuniones de mesa redonda, que sirven para coordinar, programar y movilizar la ayuda y constituyen un foro de diálogo sobre el desarrollo, y el papel del Programa en la labor preparatoria de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en París el año próximo y en la que es de esperar que participe activamente la comunidad internacional. También han hecho contribuciones útiles a la lucha de Bhután por lograr el crecimiento económico y el progreso social el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

66. Bhután, como beneficiario que es de la asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, apoya cualesquiera iniciativas destinadas a adaptar las actividades operacionales a las prioridades y la capacidad de los países en desarrollo, y acoge con satisfacción el informe del Director General (A/44/324), centrado en la necesidad de simplificar, descentralizar y armonizar los procedimientos relativos a las actividades operacionales. Para conseguir esos objetivos deben concederse mayores atribuciones al Coordinador Residente en la aplicación de la estrategia para el desarrollo y definirse más claramente los papeles y cometidos de los organismos especializados.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.